

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
TM/mubs
50/S/24/SU/GE/AS/161

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE UNA INCUBADORA DE TRASLADO PARA EL SERVICIO DE PEDIATRÍA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, TRAMITACIÓN ORDINARIO, EXP. 50/S/24/SU/GE/AS/161.

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución del Director Gerente del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias n.º 3038/2024, de fecha 16 de julio de 2024, se inició el expediente de contratación del suministro y puesta en funcionamiento de incubadora de traslado con destino al Servicio de Pediatría del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria, Expte: (50/S/24/SU/GE/AS/161), por importe de CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (56.650,00 €), incluido el 3% de IGIC, que asciende el mismo a la cantidad de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (1.650,00 €).

SEGUNDO.- Mediante Resolución del Director Gerente del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias n.º 3048 / 2024 de 18 de julio, se aprobó el expediente de referencia, incluidos los Pliegos de Clausulas Administrativas y de Condiciones Técnicas, por un importe máximo de CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (56.650,00 €), incluido el 3% de IGIC, que asciende el mismo a la cantidad de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (1.650,00 €), existiendo crédito adecuado y suficiente en el ejercicio económico 2024, con cargo a la partida presupuestaria 3923/312C/6330100, proyecto de inversión 186G0094 EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA SANITARIAS para hacer frente a los gastos que del mismo se deriven.

TERCERO.- Con fecha 13 de agosto de 2024 se procedió a publicar la licitación en la Plataforma de Contratación del Estado, estando prevista la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas el 28 de agosto de 2024 a las 23:59.

CUARTO.- Al presente procedimiento se presenta en plazo la empresa indicada seguidamente:

CIF	EMPRESA	FECHA DE PRESENTACIÓN
A28061737	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA SAU	28-08-2024 10:27

QUINTO.- Se procedió a la apertura de los archivos electrónicos presentados por la empresa el 30 de agosto de 2024, siendo la oferta económica del operador económico la siguiente:

GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U., CIF: A28061737				
LOTE	DESCRIPCIÓN	UDS.	IMPORTE UNITARIO SIN IGIC	IMPORTA TOTAL CON IGIC
ÚNICO	Suministro y puesta en marcha de una incubadora de traslado para el Servicio de Pediatría del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias.	1	54.300,00 €	55.929,00 €
TOTAL			54.300,00 €	55.929,00 €

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
Menor consumo energético en condiciones de pleno funcionamiento (VA)	SI
Ampliación del periodo de garantía, sobre el mínimo exigido en el PPT de 36 meses (puntuación máxima = 15)	NO
Colchón giratorio 360º	SI
Dispositivo tipo "interface"	SI
Mejor control térmico	SI
Capacidad de girar sobre sí mismo 360º	SI

Tel. 922 67-80-82/83/84/85

Fax 922 66-07-01

contadmhuc.scs@gobiernodecanarias.org

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE ANTONIO GARCIA DOPICO - DIRECTOR MEDICO ATENCION ESPECIALIZADA
CARLOS ALBERTO ASCANIO VELAZQUEZ - SUBDIRECTOR GESTION SERVICIOS GRALES A.E

Fecha: 06/09/2024 - 14:50:25
Fecha: 06/09/2024 - 14:13:53

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 3956 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 159 - Fecha: 09/09/2024 08:30:56

Fecha: 09/09/2024 - 08:30:56

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000S16hGMspd7VT5cklG8cpgg==



El presente documento ha sido descargado el 09/09/2024 - 08:41:36

SEXTO.- La Comisión Técnica designada al efecto, emitió informe técnico con fecha 3 de septiembre de 2024, informándose lo siguiente:

(...)" 1 EMPRESAS PRESENTADAS Y ADMITIDAS:

- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

REQUERIDAS:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	CUMPLE (SI/NO) GE HEALTHCARE
El equipo deberá disponer de todos los elementos necesarios para que pueda trasladarse a un paciente de forma intrahospitalaria y en similares condiciones que si estuviera enchufado a una toma eléctrica de pared con una autonomía mínima de 45 minutos. De esta forma deberá permitir el traslado intrahospitalario de los pacientes con tratamiento continuo y sin necesidad de interrumpir partes esenciales del mismo, tales como medicación, monitorización, estabilidad térmica, ventilación mecánica, etc. Para cumplir con lo anterior, deberá proporcionarse un "carro" o dispositivo externo que actúe de interfaz de tal forma que aloje todos los elementos de soporte vital tales como respirador de traslado (en perfectas condiciones de seguridad) y botellas de gases. Dicho dispositivo se acoplará perfectamente a la incubadora como si de un solo equipo se tratara a la hora de su desplazamiento conjunto.	Si
Montada en carro con ruedas, con freno.	Si
Montada en carro con ruedas, con freno.	Si
Altura variable de forma eléctrica.	Si
Con servocontrol de temperatura de la piel del bebé, al menos, entre 35 y 37°.	Si
Sistema de monitorización con servocontrol del oxígeno, al menos, entre el 21% y el 60% y de la humedad, y al menos, entre el 40% y el 90%.	Si
Control de la temperatura del aire entre 20 y 39 °C.	Si
Posibilidad de posición tren y antitren de al menos 12°.	Si
Alarmas ópticas y acústicas con visualización en pantalla: * Temperatura. * Fallo de alimentación eléctrica. * Fallo del equipo. * Báscula integrada con precisión de 10g en un intervalo de 500g hasta 7kg. * Pantalla táctil para visualización de temperaturas y alarmas de 10".	Si

De conformidad con lo especificado en la tabla anterior, la oferta de la empresa GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U., **CUMPLE** con todas las características técnicas mínimas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

3. CRITERIOS DE VALORACIÓN:

	VALOR	PUNTUACIÓN
CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES (1%)	GE HEALTHCARE	
2. Menor consumo energético en condiciones de pleno funcionamiento (VA)	273,3 VA	1
CRITERIOS CUALITATIVOS (69%)		
3. Ampliación del periodo de garantía, sobre el mínimo exigido en el PPT de 36 meses (puntuación máxima = 15)	No	0
4. Colchón giratorio 360°	Si	15
5. Dispositivo tipo "interface"	Si	15
6. Mejor control térmico	Si	9
7. Capacidad de girar sobre sí mismo 360°	Si	15
TOTAL		55

"(...)

Tel. 922 67-80-82/83/84/85

Fax 922 66-07-01

contadmhuc.scs@gobiernodecanarias.org

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO GARCIA DOPICO - DIRECTOR MEDICO ATENCION ESPECIALIZADA CARLOS ALBERTO ASCANIO VELAZQUEZ - SUBDIRECTOR GESTION SERVICIOS GRALES A.E	Fecha: 06/09/2024 - 14:50:25 Fecha: 06/09/2024 - 14:13:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3956 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 159 - Fecha: 09/09/2024 08:30:56	Fecha: 09/09/2024 - 08:30:56
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000S16hGMspd7VT5ck1G8cpg==	 
El presente documento ha sido descargado el 09/09/2024 - 08:41:36	

SÉPTIMO.- A la vista del informe técnico de valoración de las ofertas, la puntuación final es la siguiente:

CRITERIOS		PUNTUACIÓN	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U., CIF: A28061737
1.	Oferta económica	30	30
2.	Menor consumo energético en condiciones de pleno funcionamiento (VA)	1	1
3.	Ampliación del periodo de garantía, sobre el mínimo exigido en el PPT de 36 meses (puntuación máxima = 15)	15	0
4.	Colchón giratorio 360°	15	15
5.	Dispositivo tipo "interface"	15	15
6.	Mejor control térmico	9	9
7.	Capacidad de girar sobre sí mismo 360°	15	15
PUNTUACIÓN TOTAL		100	85

Se tendrán en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa.

SEGUNDO.- En virtud del artículo 151.1 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

TERCERO.- Según lo dispuesto en el artículo 159.6.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la formalización podrá hacerse mediante la aceptación de la Resolución de Adjudicación.

CUARTO.- Las facultades de Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

Por lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- La adjudicación del expediente de contratación del suministro y puesta en funcionamiento de incubadora de traslado con destino al Servicio de Pediatría del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria, Expte: (50/S/24/SU/GE/AS/161), según el siguiente desglose:

GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U., CIF:A28061737					
LOTE	DESCRIPCIÓN	UDS	Imp. Total s/igic	IGIC (3%)	Imp. Total c/IGIC
ÚNICO	SUMINISTRO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INCUBADORA DE TRASLADO. (Incubadora Giraffe Carestation)	1	54.300,00 €	1.619,00 €	55.929,00 €

La empresa General Electric Healthcare España S.A.U.: Oferta un consumo energético de 273,3 VA y presenta colchón giratorio giratorio 360°, dispositivo "interface", capacidad de girar sobre sí mismo 360° y equipamiento que mejora el control térmico.

Tel. 922 67-80-82/83/84/85

Fax 922 66-07-01

contadmhuc.scs@gobiernodecanarias.org

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO GARCIA DOPICO - DIRECTOR MEDICO ATENCION ESPECIALIZADA CARLOS ALBERTO ASCANIO VELAQUEZ - SUBDIRECTOR GESTION SERVICIOS GRALES A.E	Fecha: 06/09/2024 - 14:50:25 Fecha: 06/09/2024 - 14:13:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 3956 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 159 - Fecha: 09/09/2024 08:30:56	Fecha: 09/09/2024 - 08:30:56
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000S16hGMspd7VT5cklG8cqp==	 
El presente documento ha sido descargado el 09/09/2024 - 08:41:36	

SEGUNDO.- Proceder a liberar la diferencia entre el importe del gasto aprobado y el importe de adjudicación que asciende a SETECIENTOS VEINTIÚN EUROS (721,00 €).

TERCERO.- Designar al Jefe de Sección de Ingeniería Biomédica del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, como responsable de la ejecución del contrato.

CUARTO.- Publíquese la Resolución en el perfil del contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado.

QUINTO.- Formalizar el contrato mediante la aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

Notifíquese la presente resolución a la Dirección de Gestión, Subdirección de Ingeniería, Mantenimiento y Obras, Dirección Médica, Subdirección de Recursos Económicos, Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y al responsable del contrato, así como al interesado, indicándole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de UN MES, desde el recibo del presente traslado, Recurso de Alzada ante la Dirección del Servicio Canario de la Salud, de conformidad a lo establecido en el art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La resolución de este recurso abrirá la Vía contencioso – administrativa

**El Director Gerente del Complejo Hospitalario
Universitario de Canarias**


*(Por suplencia según Resolución n.º 2508/2024, de 6 de agosto,
del Director del Servicio Canario de la Salud)*

El Director Médico

Tel. 922 67-80-82/83/84/85

Fax 922 66-07-01

contadmhc.scs@gobiernodecanarias.org

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO GARCIA DOPICO - DIRECTOR MEDICO ATENCION ESPECIALIZADA CARLOS ALBERTO ASCANIO VELAZQUEZ - SUBDIRECTOR GESTION SERVICIOS GRALES A.E	Fecha: 06/09/2024 - 14:50:25 Fecha: 06/09/2024 - 14:13:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 3956 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 159 - Fecha: 09/09/2024 08:30:56	Fecha: 09/09/2024 - 08:30:56
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000S16hGMspd7VT5cklG8cqp==	 
El presente documento ha sido descargado el 09/09/2024 - 08:41:36	